
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Bases de Participación

U n i d a d A d m i n i s t r a t i v a

Licitación Simplificada LS/GEV-23-021/04

*Bases de participación para la adquisición de "Material de Limpieza"
para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave.*



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
UNIDAD ADMINISTRATIVA**

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 826 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, y los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/04, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-021/04 PARA LA
ADQUISICION DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" PARA LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "**Material de Limpieza**" para la Secretaría de Educación y Cultura el cual deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

TERCERA.- Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** 20 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo; **forma de pago:** crédito 30 días naturales contados a partir de la recepción total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de estos bienes se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; y **garantizar** por un año los bienes en concurso.

La adquisición objeto de la presente licitación será facturado de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
RFC SEC990501SLO
COLONIA S.A.H.O.P. C.P. 91190

Con fundamento en los Artículos 39 Fracción IV; 43 Fracción II; y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentar **muestras físicas de igual especificación a los bienes solicitados**, en el entendido de que **únicamente entregarán una muestra por cada una de las partidas en concurso;**



recibiéndose a partir del **día 30 de marzo del presente año en un horario de las 09:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.**, y el **día 31 de marzo de las 09:00 a las 11:00 hrs.**, en el Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, debidamente relacionadas en papel membretado de la empresa participante en 3 tantos; y **deberán presentarse etiquetadas** conteniendo como mínimo los siguientes datos: **nombre del proveedor, número y nombre de la Licitación, número y clave de la partida que representa**; las muestras de las partidas no adjudicadas serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación, si vencido este plazo no son recogidas por los licitantes, **pasaran a formar parte de los bienes de la Convocante**; las muestras de las partidas adjudicadas serán devueltas una vez efectuada la entrega de los bienes. Los concursantes serán descalificados en caso de no presentar muestra de las partidas en concurso.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, de la Subdirección de Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos; la cual estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

QUINTA.- Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmados y sellados por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de partidas en concurso, cotizando una sola opción por partida, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiadas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.



- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p> <p>Presente:</p> <p>Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2004 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:</p> <p>a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,</p> <p>b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura</p> <p>c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.</p> <p>d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).</p> <p>e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.</p> <p style="text-align: center;">(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. (Nombre, cargo y firma)</p> <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado del licitante.</p>

- IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

ANEXO 1

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

<p>No. de licitación:</p> <p>Registro Federal de Contribuyentes:</p> <p>Domicilio:</p> <p>Calle y número:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código Postal:</p> <p>Teléfonos:</p> <p>Correo Electrónico:</p> <p>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</p> <p>Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio.</p> <p>Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):</p> <p>Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:</p> <p>Nombre del apoderado o representante:</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</p> <p>Escritura pública número: Fecha:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: (Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. (Firma)</p> <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.</p>
--

- V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:
- a) La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III de ésta Cláusula Quinta.



- b) Anexo 1 solicitado en la fracción IV de ésta Cláusula Quinta.
 - c) Documentos que describan en forma detallada las partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, respetando y anotando el numero de clave, indicando el precio unitario, y precio global con un máximo de 2 decimales y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer.
 - d) Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus productos y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
 - e) Indicar domicilio, teléfono y número de fax, celular, beeper, etc., donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
- VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:
- a) Descripción técnica documental que indiquen las especificaciones y características de los bienes solicitados; y normas de calidad conforme a las cuales son fabricados y que avalen su producto.
 - b) Carta compromiso en papel membreteado de garantizar los bienes por un término de 1 año contado a partir de su recepción, obligándose a cambiarlos inmediatamente en caso de defectos de fabricación, vicios ocultos u otros a partir de la notificación vía telefónica por parte del Área usuaria.
 - c) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.
- VII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, **en original, en papel membreteado del licitante y firmados en todas sus hojas** por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- VIII. Los participantes **se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.**

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA.- La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **31 de marzo** de 2004, a las **12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. **Los licitantes podrán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas.** Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- III. En caso de asistir, **el o los representantes** de las empresas participantes, **deberán presentar** al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, **carta poder simple, que lo acredite como tal e identificación oficial actualizada con fotografía**. Así mismo, deberán exhibir copia del recibo de la entrega de muestras sellado por el Almacén General. En caso contrario, no podrán participar en esta Junta.
- IV. En el caso de que los participantes únicamente manden los sobres correspondientes a sus propuestas, deberán entregar por separado la copia del recibo de la entrega de muestras sellado por el Almacén General.

SÉPTIMA.- Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que **toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada**.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

NOVENA.- Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Subdirección de Servicios Generales y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo



determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del o los licitantes que resulten ganadores, deberán comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Antecedentes y/o Currículo del licitante.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), ya sea persona física o moral.
5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
7. Copia del registro de Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado.
9. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.
10. Así mismo, el licitante adjudicado, observará los requerimientos indicados en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- En conformidad al Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello**, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:



-----CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(\$MONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL LICITANTE)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo. -----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).--
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prórrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante adendum a su contrato vigente, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del mismo sea igual al pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

DÉCIMA CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:



- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

DÉCIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DE LAS SANCIONES

DÉCIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a él, los bienes no son entregados conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichos cambios por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.



Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 26 DE MARZO DE 2004

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-021/04 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.



PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES	CANT
1	2102-023	AROMATIZANTE EN AROMAS DE ROSAS, LAVANDA, BEBE, DRAKIS Y FLORAL EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 20 LT.	LT.	PRODUCTO FORMULADO CON FRAGANCIAS DE GRAN INTENSIDAD Y ALTA CALIDAD, CON FIJADORES QUE ASEGUREN LA PERMANENCIA AGRADABLE QUE SE PUEDA UTILIZAR EN LA ULTIMA TRAPEADA EN LA LIMPIEZA DE PISOS QUE SEA POSIBLE DILUIRLO CUANDO MENOS 1 A 5	ASPECTO LIQUIDO HOMOGENEO COLOR SEGÚN EL AROMA DENSIDAD 1000-1.010 GR/CM3 PH-7-8 DIRECTO	4000
2	2102-064	PINOL EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 1 LT.	LT.	LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y DESODORANTE EFECTIVO QUE CUMPLA CON 3 FUNCIONES: LIMPIE DEBIDO A SU CONTENIDO DE TENSOACTIVOS. DESINFECTE POR LA ACCION GERMICIDA DE LOS TERPENOS QUE CONTIENE EL ACEITE DE PINO. AROMATICE : AL ELIMINAR LOS MALOS OLORES QUE SEA POSIBLE DILUIRLO CUANDO MENOS DE 1 A 10	ASPECTO LIQUIDO COLOR VERDE AROMA PINO PH-11.0-12.5 EMULSION EN AGUA ESTABLE DENSIDAD 0.99-1.15 GR/CM3	600
3	2102-120	CORO EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LT.	LT.	EFICIENTE POR SU ALTA CONCENTRACION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA EL SANEAMIENTO Y DEODORIZACIÓN DE PISOS EN GENERAL, BAÑOS, AZULEJOS, ETC. QUE SEA POSIBLE DILUIRLO 40 ML EN 10 LT DE AGUA	ASPECTO LIQUIDO COLOR LIGERAMENTE AMARILLO AROMA CARACTERISTICO A CLORO DENSIDAD 1.05 – 1.20 GR/CM3	5,200
4	2102-121	SARRICIDA EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 20 LT	LT.	LIMPIADOR DESINCRUSTANTE Y DESINFECTANTE PARA INODOROS MINGITORIOS Y AZULEJOS, PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. QUE CONTENGA TENSOACTIVOS QUE ELIMINEN LA MUGRE Y UN BALANCE DE ACIDOS CONTROLADOS, QUE REMUEVAN EL SARRO OCASIONADO POR AGUAS DURAS Y OTROS SEDIMENTOS	ASPECTO LIQUIDO COLOR ROJO TRASPARENTE SOLUBILIDAD COMPLETA EN AGUA DENSIDAD 1.010-1.020 GR/CM3 PH-1.0-2.5 AROMA CARACTERISTICO DILUSION 1 EN 5	1,600
5	2102-122	SHAMPOO PARA CRISTALES EN RECIPIENTE DE 20 LT	LT.	LIMPIADOR PARA CRISTALES PARA LIMPIAR Y DESENGRASAR LOS VIDRIOS EN FORMA RAPIDA Y EFECTIVA SIN DAÑAR NI OPACAR LAS SUPERFICIES. QUE SE PUEDA USAR A MANO O CON ASPERSOR Y FRANELA O TOALLA DE PAPEL Y CON CEPILLO O JALADOR PARA VIDRIOS	ASPECTO LIQUIDO VISCOSO COLOR AZUL, ROSA DENSIDAD 1.00-1.025 GR/CM3 PH-6.5-7.00 SOLUBILIDAD COMPLETA EN AGUA DILUSION 1 A 10	750
6	2102-055	LIMPIADOR CON AMONIA EN RECIPIENTE DE 1 LT	LT.	LIMPIADOR CONCENTRADO Y REFORZADO CON AMONIA QUE REMUEVA TODO TIPO DE GRASAS ANIMALES Y ACEITES VEGETALES, ASI COMO MUGRE PUEDA USARSE EN TODA SUPERFICIE LAVABLE CON AGUA BAÑOS, COCINAS, AZULEJOS, ETC.	ASPECTO LIQUIDO COLOR VERDE SUAVE AROMA AMONICAL LEVE PINOL DENSIDAD DE 1.010GR/CM3 PH:10-11 SOLUBILIDAD TOTAL EN AGUA DILUSION 1 EN 20	1,500
PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES	CANT
7	2102-123	SERVOLOR EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 5 LT.	LT.	LIQUIDO AMBIENTADOR DESINFECTANTE DE BAÑOS Y SERVICIOS PUBLICOS, DOTADO CON UNA ALTA CONCENTRACION EN ESENCIAS Y AMONIO CUATERNARIO, PARA ELIMINAR MALOS OLORES	APARIENCIA LIQUIDO NO VISCOSO DE COLOR ROJIZO AROMA OLOR AFRUTADO DENSIDAD 0.99 GR/ML PH: 6.1	600



					SOLUBILIDAD SOLUBLE EN ALCOHOL	
8	2102-002	ACEITE ROJO PARA MADERA LUSTRADO EN PRESENTACION DE 485 ML.	PZAS.	ACEITE ABRILLANTADOR DE MUEBLES PARA ABRILLANTAR Y PROLONGAR LA VIDA DE LOS MUEBLES Y ARTICULOS DE MADERA BARNIZADA.	APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO COLOR ROJO AROMA CARACTERISTICO	40
9	2102-086	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CASA Y JARDIN EN PRESENTACION DE 190 ML.	PZAS.	PARA MATAR CUALQUIER TIPO DE INSECTO RASTRERO Y VOLADOR PROTEGIENDO LAS PLANTAS Y A LA PERSONA A BASE DE AGUA Y PARA MATAR UN MINIMO DE DESTILADOS DEL PETROLEO.	INGREDIENTES ACTIVOS TETRAMETRINA PERMETRINA, ALETRINA INERTES COADYUVANTES SOLVENTES Y PROPELANTES AROMA SUAVE	100
10	2102-056	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO	PZAS.	POLVO PARA LIMPIAR DIARIAMENTE E HIGIENIZAR PROFUNDAMENTE ,QUE ELIMINE LA GRASA Y QUITA EL COCHAMBRE	APARIENCIA POLVO COLOR VERDE SOLUBILIDAD SE DISUELVE EN AGUA	350
11	2102-045	FUNDA PARA MOPS DE 60 CM	PZAS.	FUNDA DE TELA DE LONA O LONETA DE ALGODÓN 100%, CON MECHAS DE HILO DE ALGODÓN 97%. DE 10 CM. DE ANCHO POR 60 DE LARGO..		120
12	2102-046	FUNDA PARA MOPS DE 90 CM	PZAS.	FUNDA DE TELA DE LONA O LONETA DE ALGODÓN 100%, CON MECHAS DE HILO DE ALGODÓN 97%. DE 10 CM. DE ANCHO POR 90 DE LARGO..		50
13	2102-061	MOPS CON ESTRUCTURA METALICA	PZAS.	ARMAZON DE VARILLA METALICA DE 60 CM. CON UN MANGO DE TUBO GALVANIZADO DE 1.20 M. DE LARGO.	COLOR BLANCO PERLA	40
14	2102-060	MOPS CON ESTRUCTURA METALICA	PZAS.	ARMAZON DE VARILLA METALICA DE 90 CM CON UN MANGO DE TUBO GALVANIZADO DE 1.20 M. DE LARGO.	COLOR BLANCO PERLA	30
15	2102-059	MECHUDO DE ALGODÓN DE 400 GRS.	PZA.	QUE CONSTE DE UNA BOLA ENREDADA CON HILO DE ALGODÓN A 97% Y SUJETA CON ALAMBRE GALVANIZADO A UN BASTON DE MADERA PINTADO CON 1.20 DE LARGO APROXIMADO COLOR BLANCO PERLA.	SE UTILIZA PARA UN MEJOR TRAPEADO Y APLICACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO QUIMICO QUE SE HA UTILIZADO EN EL PISO	900
16	2102-036	ESCOBA DE PLASTICO PLANA DE 6 HILOS	PZAS.	CERDAS DE PLASTICO EN DIFERENTES COLORES SUJETA CON ALAMBRE GALVANIZADO Y COSIDA EN SU PARTE INTERMEDIA CON HILO DE PLASTICO CON UN LARGO APROXIMADO DE 25 CM. CON BASTON DE MADERA O DE PLASTICO DE 1.20 M. DE LARGO APROXIMADO.		900
17	2102-016	CEPILLO DE PLASTICO DE CERDA DURA PARA PISO	PZAS.	CERDAS DE PLASTICO DURAS EN DIFERENTES COLORES MONTADA EN UNA BASE DE PLASTICO RESISTENTE CON UN LARGO APROXIMADO DE 5CM. DE UN BASTON DE MADERA O PLASTICO DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO.		150
PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	U.M	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES	CANT
18	2102-053	JALADOR PARA CRISTAL DE 30 CM. CON DOBLE HULE ULTRA DELGADO	PZAS.	HULE NEGRO SUAVE PARA UN SECADO APROPIADO EN LOS CRISTALES CON COSTILLA DE ALUMINIO Y SIN MANGO.		90
19	2102-052	JALADOR PARA PISO DE	PZAS.	HULE COLOR ROJO PARA UN MEJOR		150



		40 CM.		JALADO DE AGUA EN PISO CON COSTILLA DE LAMINA GALVANIZADA CON UNA ORQUETA DE FIERRO FUNDIDO Y MANGO DE MADERA PINTADO DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO.		
20	2102-015	CEPILLO DE CERDA FINA DE 30 CM.	PZAS.	CEPILLO PARA BARRER, DE PELO DE COLA DE CABALLO MONTADO EN UNA BASE Y BASTON DE MADERA DE 1.20 M. DE LARGO APROXIMADAMENTE.		60
21	2102-017	CEPILLO CURVO PARA WC.	PZAS.	DE FIBRA DE PLASTICO POLIPROPILENO DURA Y RESISTENTE PARA UN MEJOR ESCOBILLADO EN DIFERENTES COLORES CON UN MANGO DE MADERA O DE PLASTICO.		200
22	2102-027	AROMATIZANTE GRANULADO CONCENTRADO EN BOLSAS DE PLASTICO DE 1 K.	KILOS	ELABORADO AL 100 % CON PARADICLOROBENCENO Y FRAGANCIA QUE SE ACTIVA AL COMPACTO CON EL AIRE Y AROMATIZAR EL AMBIENTE.	APARIENCIA SOLIDO AROMAS DIFERENTES COLOR DIFERENTES	200
23	2102-038	ESCOBETA DE RAIZ TAMAÑO MEDIANO	PZAS.	RAIZ NATURAL DE DOS PUNTAS CON AMARRE DE ALAMBRE GALVANIZADO UTILIZADA PARA RETIRAR LA GRASA INCRUSTADA.		100
24	2102-012	BOMBA DE HULE PARA WC.	PZAS.	DE HULE SUAVE COLOR NEGRO CON UN DIAMETRO APROXIMADO DE 10 CM. CON UN MANGO DE MADERA DE 30 CM. APROXIMADO DE LARGO.		160
25	2102-043	FIBRA VERDE 12 X 15 CM.	PZAS.	FIBRA SINTETICA COLOR VERDE PARA USO GENERAL DE LIMPIEZA		1450
26	2305-029	LIJA DEL No.240	PZAS.	POLVO DE FIBRA METALICA ADHERIDO A UN CARTON CUADRADO PARA LIJAR PARTES SUAVES Y EVITAR UNA RAYA O MALTRATO		100
27	2102-025	CUÑAS METALICAS	PZAS.	LAMINA RESISTENTE DE 2 ½" CON MANGO DE PLÁSTICO O MADERA		100
28	2102-068	RECOGEDOR DE METAL PARA BASURA	PZAS.	MANGO DE METAL CON LAMINA RESISTENTE GALVANIZADO DE 60 CM. DE LARGO APROXIMADO.		130
29	2102-007	ATOMIZADOR PARA LIQUIDO DE 500 ML.	PZAS.	FRASCO DE PLASTICO RESISTENTE OPACO TRANSPARENTE CON PISTOLA ATOMIZADORA TIPO INDUSTRIAL.		600
30	2102-024	CUBETA DE PLASTICO DEL No. 12	PZAS.	PLASTICO RESISTENTE EN DIFERENTES COLORES CON ASA METALICA.		200
31	2102-114	GUANTE DE HULE No. 7 ½	PAR	100% LATEX NATURAL, FLEXIBLE RESISTENTE Y ANTIDERRAPANTE EN PALMAS Y DEDOS. AFELPADO COLOR ROJO.		800
32	2102-113	GUANTE DE HULE No. 8	PAR.	100% LATEX NATURAL, FLEXIBLE RESISTENTE Y ANTIDERRAPANTE EN PALMAS Y DEDOS. AFELPADO COLOR ROJO.		400
PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES	CANT
33	2102-048	GUANTE DE HULE No. 9	PAR	100% LATEX NATURAL FLEXIBLE RESISTENTE ANTIDERRAPANTE EN PALMAS Y DEDOS AFELPADO COLOR		48



				ROJO.		
34	2102-110	CESTO DE PLASTICO C/ CAPACIDAD DE 150 LT. PARA BASURA	PZAS.	PLASTICO RESISTENTE EN DIFERENTES COLORES CON 80 CM. DE ALTO APROXIMADAMENTE		8
35	2102-124	FRANELA DE 60 CM. COLOR GRIS DE PRIMERA.	PZAS.	100 % ALGODÓN TEJIDO CERRADO CON 50 MTS. CADA PZA.		60
36	2102-080	CEPILLO DE MANO CERDA DE PLASTICO 12 CM.	PZAS.	HILO DE PLASTICO RESISTENTE EN DIFERENTES COLORES MONTADOS EN UNA BASE DE PLASTICO.		120
37	2102-077	JABON PARA TOCADOR DE 20 GRS.	PZAS.	CON AGRADABLE AROMA DEJANDO UNA SENSACION DE SUAVIDAD Y FRESCURA		8,000
38	2102-010	BOLSA DE PLASTICO 60 X 90 COLOR NEGRO	KILOS	PLASTICO RESISTENTE CALIBRE 200		2,000
39	2102-011	BOLSA DE PLASTICO 90 X 1.20 COLOR NEGRO	KILOS	PLASTICO RESISTENTE CALIBRE 200		2,800
40	2102-098	BOLSA DE PLASTICO DE 50 X 70 COLOR NEGRO	KILOS	PLASTICO RESISTENTE CALIBRE 200		1,000
41	2102-073	SHAMPOO PARA MANOS DE 500 ML. AROMATIZADO DE REPUESTOS	PZAS.	JABON SUAVE PARA MANOS BIODEGRADABLE QUE CONTENGA FINOS ACONDICIONADORES Y EMOLIENTES QUE DEJEN LA PIEL LIMPIA Y SUAVE Y CON UNA SENSACION DE FRESCURA Y ELIMINE FACILMENTE GRASAS Y SUCIEDAD DE LAS MANOS.	APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO COLOR VERDE O ROSA APERLADO AROMA MANZANA O FLORAL DENSIDAD 1.00 – 1.025 GR/CM3 PH: 6.5 –7.00 SOLUBILIDAD COMPLETA EN AGUA	300
42	2102-063	PAPEL PARA WC 12 ROLLOS TAMAÑO JUMBO JR HOJA DOBLE BLANCO DE 300 MTS.	CAJA S	HOJA DOBLE BLANCA DE 10 CM. DE ANCHO LISO O GOFRADO, BIODEGRADABLE CON UN DIAMETRO DE 23 CM. APROXIMADO.		3,800
43	2102-074	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA CON 8 PAQUETES	CAJA S	PAQUETE CON 125 HOJAS DOBLES (250 HOJAS) DE 22 X 27 CM. BIODEGRADABLE		1,400
44	2102-075	TOALLAMATIC CON 6 PIEZAS COLOR BLANCO	CAJA S	HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA CON 180 MTS. DE 20 CM. DE ANCHO CON UN DIAMETRO APROXIMADO DE 20 CM. BIODEGRADABLE (360 MTS. LINEALES)		40
45	2102-054	JERGA DE PRIMERA DE TEJIDO CERRADO DE 25 MTROS. CADA PIEZA.	PZAS.	100% ALGODÓN, TEJIDO CERRADO, REFORZADO A LOS LADOS, CON 25 MTROS. CADA PIEZA.		100
46	2102-034	DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRS.	KILOS	DESENGRASANTE Y BIDEOGRADABLE.		2,600
47	2702-004	GUANTES CORTOS EN CURPIEL UNITALLA	PAR	GUANTES CORTOS EN CURPIEL PARA TRABAJO PESADO, COLOR AMARILLO.		80

NOTA: Las muestras deberán presentarse etiquetadas conteniendo los siguientes datos: nombre del proveedor, número y nombre de la Licitación, número y clave de la partida que representa.